Asunción, 03 de Julio de 2015

NOTA PR/DBS N° 612

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/15 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Vemurafenib 240 mg. Comprimido para el Paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. En fecha 3 de Junio de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepciono la Nota Interna EXP-0000-2015-029907, del Departamento de Farmacoterapèutica de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, en la cual se solicitó la adquisición del medicamento VEMURAFENIB 960 mg., para el paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza, con C.I. Nª 622.177, que cuenta con amparo judicial y además menciono cuanto sigue: "…El medicamento es Vemurafenib 240 mg. comprimido recubierto, no forma parte del Vademécum Institucional. A fin de dar cumplimiento a la orden judicial, se recomienda elevar el pedido de adquisición a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios con la modalidad de contrato abierto. Se solicita esta modalidad por las siguientes razones: el producto es un medicamento para enfermedades terminales que tal vez los pacientes no lleguen a utilizar en su totalidad, es de costo muy elevado y al no formar parte del vademécum del IPS, no puede ser utilizado por otros pacientes en caso de fallecimiento. Según el informe del Dr. Mario Meyer, el paciente debe recibir 960 mg. cada 12 horas (8 compr./dìa) la cantidad para 6 (seis) meses de consumo sería 1456 unidades…".

2.- Por Resolución N° 040-003/15 de fecha 30 de Junio de 2015, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO PARA EL PACIENTE MATÌAS ARNALDO GADEA ZARZA", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se aprobó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 12/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO PARA EL PACIENTE MATÌAS ARNALDO GADEA ZARZA", conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

3.- Por notas de fecha 19 de Junio de 2015, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: CASA BOLLER S.A., BIOTHIC PHARMA S.A.,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENÍTEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

PROSALUD FARMA S.A., FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 45/15 de fecha 24 de Junio de 2015, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura del único sobre oferta presentado de la empresa CASA BOLLER S.R.L.

5.- Por Resolución N° 043-007/15 de fecha 30 de Junio de 2.015, el Consejo de Administración adjudica a la empresa CASA BOLLER S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/15 "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento Vemurafenib 240 mg. Comprimido para el Paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. CASA BOLLER S.A.	Avda. A. del Chaco Nª 2518	80001556-8	573.286.896

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 040-003/15 de fecha 24 de Junio de 2015
- Resolución N° 043-007/15 de fecha 30 de Junio de 2015
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 45/15 de fecha 24 de Junio de 2015
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Abog. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd